

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

BORRADOR ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE UNA ENTIDAD LOCAL MENOR

Reunidos en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Almudafar, a las 12 horas, del día 15 de junio de 2019, para dar cumplimiento al artículo 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y proceder a la constitución de la Junta Vecinal de Almudafar y al nombramiento del Alcalde Pedáneo, tras la celebración el día 26 de mayo de 2019 de las elecciones convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril; comparece el Alcalde Pedáneo, elegido directamente por los vecinos:

Alcalde Pedáneo electo D. OSCAR MORET RALUY.

El representante de la candidatura del PSOE ha designado, de entre los electores de la Entidad Local Menor, a quienes han de ser Vocales, y se han remitido dichos nombres a la Junta Electoral de Zona, siendo estos los siguientes:

XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX

La Corporación está asistida por la Secretaria del Ayuntamiento que da fe del acto.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR

La Secretaria posee la documentación a la que hace referencia el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Entidad, quedando integrada por:

XXXXXXXXXXXXXX	Miembro de la Junta Vecinal de mayor edad
XXXXXXXXXXXXXX	Miembro de la Junta Vecinal de menor edad

La Mesa comprueba la credencial presentada por el Alcalde Pedáneo electo D. OSCAR MORET RALUY, así como la acreditación de la personalidad del mismo.

Una vez comprobadas las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita al Alcalde Pedáneo electo a que exprese en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, y posteriormente, visto que no está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Acto seguido, por parte de la Presidenta de la Mesa de Edad, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Pedáneo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado? ».

Seguidamente, el Alcalde Pedáneo electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR**

«Sí, lo juro».

Posteriormente, el Alcalde Pedáneo asume la Presidencia, quedando disuelta la Mesa de Edad, y toma juramento a los Vocales, dando lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Cada uno de los Vocales emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

XXXXXXXXXXXXXXXX	JURA
XXXXXXXXXXXXXXXX	JURA

Sin nada más que tratar, una vez constituida la Junta Vecinal de la Entidad Menor de Almudafar, se levanta la sesión a las 12,15 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE